



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

Justificación:

1. Descripción del Título

La denominación del Título es adecuada y coherente con el nivel y efectos académicos del plan de estudios y se corresponde con las competencias y contenidos. Se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza "semipresencial", idioma de impartición (castellano e inglés), oferta de plazas de nuevo ingreso 25 plazas, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.



2. Justificación

La justificación y el interés académico, científico y profesional del Título propuesto se sostiene con la participación de diferentes Departamentos universitarios y Áreas formativas (Anatomía, Biología Celular, Fisiología, Farmacología, Medicina y Cirugía Animal...etc.). Esta planificación académica multidisciplinar del Máster, permitiría su orientación hacia una profundización y especialización, así como una orientación a la investigación en la Medicina Deportiva Equina.

Se aporta información sobre los referentes internos y externos del Máster.

RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda ampliar la información sobre los procesos de consulta internos y la aportación que tuvieron en la definición del Máster propuesto, pues aunque se ha incorporado un párrafo introductorio referido a las consultas internas previas, no se han concretado datos y resultados de los otros procedimientos de consulta que ya habían sido esbozados en el anterior texto, pero de los que no se concretaban sus aportaciones para la elaboración del Máster.

3. Competencias

En general las competencias se consideran adecuadas al nivel requerido por el Mecys y coherentes con el contenido de las disciplinas que integran el Título.

RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda revisar la redacción de las competencias CE7 y CE3; CE1 y CE5; CE2 y CE6, que describen conocimientos y habilidades idénticos, para ser adquiridos por los estudiantes y revisar todos los apartados que incluyen las mencionadas competencias en la Memoria del Título. En el apartado 5, Plan de estudios – módulos y materias hay que realizar las revisiones pertinentes una vez subsanados previamente los errores en la descripción y contenidos de las competencias.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa están claramente definidos, se indican las vías de acceso al Título. El dominio del inglés es un requisito de acceso que deberá ser acreditado documentalmente. De igual manera debe acreditarse dominio del castellano en el caso de estudiantes que procedan de países cuya lengua oficial no se ésta.

El perfil de ingreso establece que solo tendrán acceso a la titulación quienes dispongan del



Título oficial de Graduado o licenciado en Veterinaria y los estudios que puedan ser considerados como equivalentes por la Comisión Académica del Máster.

Se establecen sistemas de tutoría y orientación académica, así como de apoyo al aprendizaje a través de un plan de acogida, un programa de estudios personalizado y el seguimiento del mismo. También se dispondrá de servicios de orientación profesional y atención psicológica para el alumnado. Se propone un procedimiento específico para atender necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Se contempla el reconocimiento y transferencia de créditos según establece el RD 1393/2007. Se establece el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional.

5. Planificación de la Enseñanza

Los Módulos y Materias están estructurados según los términos del Real Decreto 1393/2007 con una temporalización adecuada. Se especifica la denominación de las materias, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos y el idioma en que se impartirá cada asignatura. Los módulos y asignaturas están relacionados de forma adecuada para la idónea adquisición de las competencias del Título

El Máster no incluye prácticas externas, pero todas las asignaturas ofertadas tienen contenidos prácticos y experimentales que en su mayoría serán realizados en los dos centros especializados y únicos de la Universidad de Córdoba: el Centro de Medicina Deportiva Equina y el Hospital Clínico Veterinario.

6. Personal académico y de apoyo

El profesorado participante tiene un adecuado perfil docente, investigador y/o profesional en relación con la especie equina y la materia que imparte. Se aporta información sobre los contenidos que desarrollará cada docente.

Se dispone de la normativa correspondiente para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda revisar la información aportada y corregir la referida a algún profesor sobre el que se aporta el curriculum pero no aparece en la relación de profesorado de la Universidad de Córdoba.



7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad de Córdoba para la docencia tanto presencial como virtual se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título. Para la actividad presencial con los equinos se dispone de las instalaciones y del equipamiento del Centro de Medicina Deportiva Equina y del Hospital Clínico Veterinario “Francisco Santisteban” de la UCO.

8. Resultados previstos

La presentación y justificación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se consideran adecuadas. Para su estimación se han tenido en cuenta las tasas obtenidas en cursos anteriores en Másteres y otras enseñanzas equivalentes impartidas por la Universidad de Córdoba.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha definido a la Unidad de Garantía de Calidad del Máster como unidad responsable del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios y se ha definido su reglamento, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba.

10. Calendario de implantación

Se incluyen un cronograma de implantación del Título así como un procedimiento de adaptación y correspondencia con las asignaturas del que se extingue Máster Universitario en Medicina, Sanidad y Mejora Animal por la Universidad de Córdoba (ID: 4315860), que se consideran adecuados.



En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro